

ORIGINARIO

Ganadera San Roque S.A. c/ Gobierno de  
la Ciudad de Buenos Aires y otro s/  
acción declarativa de  
inconstitucionalidad.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que, mediante la presentación del 23 de abril de 2026, la parte actora solicita que se revoque la sentencia dictada el 16 de abril de 2026, en la que este Tribunal declaró operada la caducidad de instancia en las presentes actuaciones. Subsidiariamente, peticiona que se modifique la imposición de costas y se distribuyan por su orden, en atención a las particularidades del caso.

En síntesis, sostiene que de las constancias de la causa surge su inequívoca voluntad de impulsar el proceso, pues el 29 de noviembre de 2024 presentó un escrito solicitando que se declarara la cuestión como de puro derecho, con el objeto de encaminar las actuaciones hacia el dictado de sentencia definitiva, y que, con independencia de su eventual acierto procesal, dicho acto fue desestimado por el Tribunal sobre la base de un excesivo rigor formal, al considerarlo posterior al planteo de caducidad formulado por la demandada el 28 de noviembre de 2024.

Que el planteo debe ser desestimado, con sustento en la reiterada jurisprudencia de esta Corte según la cual sus sentencias no son susceptibles de revisión mediante recursos de reconsideración, revocatoria o nulidad, salvo ante supuestos excepcionales en los que medien circunstancias serias e inequívocas que demuestren con manifiesta claridad el error que se procura subsanar (Fallos: 302:1319; 311:1788; 322:1015; 323:2182; 327:5513; 328:1142, entre otros), extremo que no se configura en autos.

Por ello, se resuelve: Desestimar el planteo formulado. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Parte actora: **Ganadera San Roque S.A.**, representada por **Eduardo Javier Iezzi**, con el patrocinio letrado del **Dr. Luis Dobniewski**.

Parte demandada: **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, representado por la **Dra. Soledad Eva Rolón**.